



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

10 NOV 2009

VISTO:

El expediente CUDAP N° 42481/2009 mediante el cual la Profesora Titular de la Cátedra “B” de Derecho Procesal Civil y Comercial de esta Facultad, Dra. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo solicita la Declaración de Interés del **“X Congreso Nacional de Derecho Procesal – Hacia el Bicentenario: Por una justicia transparente en el sistema republicano”** que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que la Dra. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo reúne las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento.

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **“X Congreso Nacional de Derecho Procesal – Hacia el Bicentenario: Por una justicia transparente en el sistema republicano”** que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires;

Art. 2°: Otorgar a la señora Profesora Titular **Dra. Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo** la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el evento de referencia.

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

[Handwritten signature]
SECRETARÍA ASISTENCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]
DECANATO
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1536